



ACTA DE SESIÓN

EXTRAORDINARIA NÚMERO 01-BIS/2025

DEL H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN, 2024-2027.

EN EL MUNICIPIO DE TURICATO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS CON CERO MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 29 DE ENERO DE 2025, DOS MIL VEINTICINCO, SE CONSTITUYERON EN EL RECINTO OFICIAL DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO, CON DOMICILIO EN PORTAL MANUEL MUÑIZ, COLONIA CENTRO, S/N, LOS (AS) **CC. MTRA. GRACIELA HERNÁNDEZ ARREOLA (PRESIDENTA MUNICIPAL), C. OSVALDO VÁZQUEZ DELGADO (SINDICO MUNICIPAL), LIC. IRVING URIEL PÉREZ MEDINA (SECRETARIO MUNICIPAL),** TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO MICHOACÁN; ASÍ COMO, LOS (AS) REGIDORES PROPIETARIOS, **LIC. FRANCELY RUIZ VILLANUEVA, LEOPOLDO CRUZ VILLANUEVA, YOLANDA SALGADO RUIZ, LIC. LUIS ENRIQUE MADRIGAL BARAJAS, LIC. DULCE JAZMÍN LUNA HURTADO, LIC. ROCÍO NIETO ÁNGEL E ING. YOVANA ALMONTE ORTEGA,** HABIENDO SIDO DEBIDAMENTE CONVOCADOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y NOTIFICADOS POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36 Y 37 PÁRRAFO I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 01-BIS DE CABILDO, LA CUAL SE DESARROLLARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

PRESIDENTA. MUY BUENOS DÍAS A TODOS Y A TODAS, LE SOLICITO AL SECRETARIO SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL. ADELANTE POR FAVOR SECRETARIO. -----

SECRETARIO. - CONFORME A SU INDICACIÓN, PRESIDENTA. -----

MTRA. GRACIELA HERNÁNDEZ ARREOLA ----- PRESENTE
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. OSVALDO VÁZQUEZ DELGADO ----- PRESENTE
SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Graciela Hernández A.
L. Osvaldo Vázquez
Francely Ruiz Villanueva
Leopoldo Cruz Villanueva
Luis Enrique Madrigal Barajas
Dulce Jazmín Luna Hurtado
Rocío Nieto Ángel
Yovana Almonte Ortega

LIC. FRANCELLY RUIZ VILLANUEVA
REGIDORA GRUPO PARLAMENTARIO DE LA COALICIÓN PT-MORENA. ----- PRESENTE

C. LEOPOLDO CRUZ VILLANUEVA
REGIDOR GRUPO PARLAMENTARIO DE LA COALICIÓN PT-MORENA. ----- PRESENTE

C. YOLANDA SALGADO RUIZ
REGIDORA GRUPO PARLAMENTARIO DE LA COALICIÓN PT-MORENA. ----- PRESENTE

LIC. LUIS ENRIQUE MADRIGAL BARAJAS
REGIDOR GRUPO PARLAMENTARIO DE LA COALICIÓN PT-MORENA. ----- PRESENTE

LIC. DULCE JAZMIN LUNA HURTADO
REGIDORA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI). ----- PRESENTE

LIC. ROCÍO NIETO ÁNGEL
REGIDORA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (MC). ----- PRESENTE

ING. YOVANA ALMONTE ORTEGA
REGIDORA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD). ----- PRESENTE

- **SECRETARIO.** PRESIDENTA, LE INFORMO QUE, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 01-BIS (UNO BIS) DE CABILDO, EN CONSECUENCIA, SE DECLARAN VÁLIDOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA, DEBIDO A LA PRESENCIA DE LAS 9 PERSONAS QUE INTEGRAN ESTE COLEGIADO MUNICIPAL.-----

- **PRESIDENTA.** MUCHAS GRACIAS SECRETARIO, EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA INSTALADA LA SESIÓN Y LE SOLICITARÍA DE NUEVA CUENTA A LA SECRETARÍA SE SIRVA LLEVAR A CABO LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO COLEGIADO. ADELANTE SECRETARIO.-----

- **SECRETARIO.** CON GUSTO PRESIDENTA -----

Graciela Hernández

L. Leopoldo Cruz Villanueva

SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 01-BIS/2025
H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN. 2024-2027
29 DE ENERO DEL 2025
12:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA.
3. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.
4. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE EL BANDO Y REGLAMENTOS MUNICIPALES.
6. CIERRE DE SESIÓN.

-PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SI NO EXISTE NINGUNA MANIFESTACIÓN, SÍRVASE LA SECRETARÍA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE HA SIDO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----

-SECRETARIO. CONFORME A SU INDICACIÓN PRESIDENTA. SINDICO, REGIDORAS Y REGIDORES, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SÍRVANSE A MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ECONÓMICA.

APROBADA POR UNANIMIDAD PRESIDENTA. -----

-PRESIDENTA. - MUCHAS GRACIAS SECRETARIO, RESPECTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTE YA FUE DESAHOGADO Y APROBADO CON ANTERIORIDAD. -----

-PRESIDENTA. - RESPECTO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTE YA FUE DESAHOGADO Y APROBADO CON ANTERIORIDAD. -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Graciela Hernandez A
L. y O. Polido. CIV

CONTINUANDO CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 01/2025 DE CABILDO. -

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL LIC. IRVING URIEL PÉREZ MEDINA, PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, ES CUANTO PRESIDENTA. -----

-PRESIDENTA. POR TANTO, SOMETERÍA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CABILDO, SU APROBACIÓN, SI NO EXISTE MANIFESTACIÓN ALGUNA, SÍRVASE POR FAVOR A LA SECRETARIA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

-SECRETARIO. CONFORME A SU INDICACIÓN PRESIDENTA, SINDICO, REGIDORAS Y REGIDORES, SI ESTÁN DE ACUERDO CON APROBAR EN SUS TÉRMINOS LA CITADA ACTA, SÍRVANSE A MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ECONÓMICA.

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COLEGIADO. --

PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS SECRETARIO.

EN CUANTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EN ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A ESTE COLEGIADO QUE NO HAY ACUERDOS PENDIENTES DE ATENDER DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS SECRETARIO.

Graciela Hernandez
Irving Uriel Pérez Medina
12/01/2025
Graciela Hernandez
Irving Uriel Pérez Medina
Graciela Hernandez
Irving Uriel Pérez Medina
Graciela Hernandez
Irving Uriel Pérez Medina

RESPECTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE EL BANDO Y REGLAMENTOS MUNICIPALES.

EN ESTE PUNTO, TOMA LA PALABRA LA MAESTRA GRACIELA HERNÁNDEZ ARREOLA, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA EXPONER AL PLENO QUE LA COMISIÓN HABILITADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE A LA LETRA DICE "...LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN DIFUNDIR PERMANENTEMENTE EL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES PARA ORIENTAR, VIGILAR Y GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO. EL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DEBERÁN REVISARSE Y ACTUALIZARSE EL PRIMER BIMESTRE DE CADA AÑO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA EL AYUNTAMIENTO, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LEY Y CON LAS FORMALIDADES QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS MISMOS...", LE HA PRESENTADO SU DICTAMEN EL CUAL SE PRESENTA AL PLENO PARA SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES. ACTO SEGUIDO SE DA LECTURA AL DOCUMENTO Y EL PLENO DESPUÉS DE ANALIZARLO AMPLIA Y SUFICIENTEMENTE DETERMINA LO SIGUIENTE:

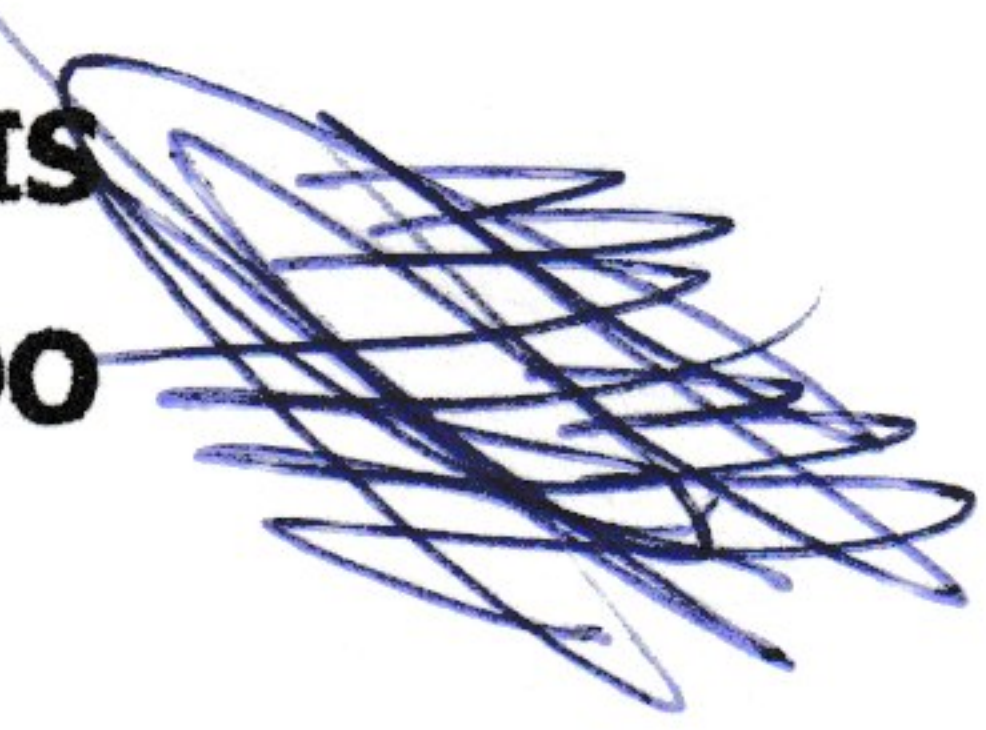
PRIMERO: ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AUTORIZAR LAS MODIFICACIONES AL BANDO MUNICIPAL DE GOBIERNO CONFORME AL PROYECTO QUE SE PRESENTA Y SE FIRMA Y ANEXA A LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO: ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE COMERCIO Y DE FARMACIAS PARA EL MUNICIPIO DE TURICATO.

TERCERO: ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE SE ENVÍE LA MODIFICACIÓN DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL AL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**MODIFICACIONES QUE DEBE CONTEMPLAR EL BANDO
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

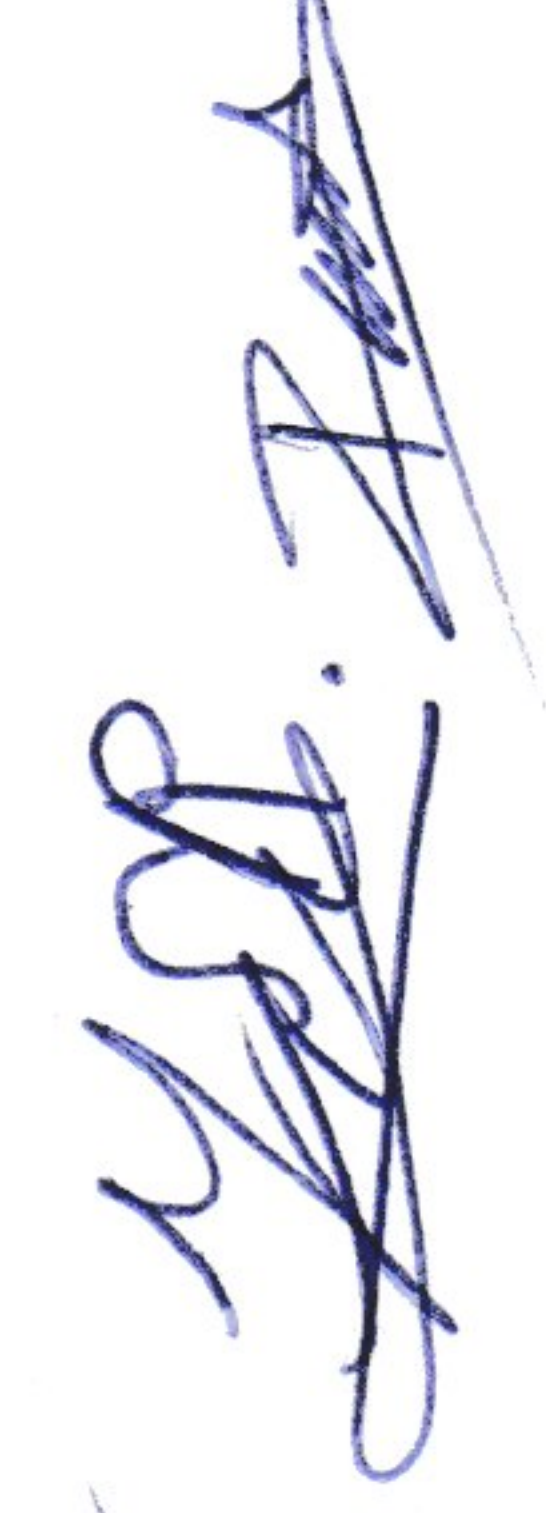
ARTÍCULO 40. EL AYUNTAMIENTO O EL CONCEJO MUNICIPAL TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:



Graciela Hernández



13/09/2025



A). - EN MATERIA DE POLÍTICA INTERIOR:

XXIV. INTEGRAR LA LISTA DE ASPIRANTES PARA ELEGIR A LA COMISARIA O COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO.

XXV. PROPONER, Y APROBAR EN SU CASO, EL NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA COMISARIA O COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO; ASÍ COMO DENUNCIAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SI FUERA EL CASO; LOS ACTOS U OMISIONES DE RESPONSABILIDAD GRAVES EN QUE PUEDA INCURRIR AL EJERCER EL CARGO DEBIENDO DAR EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO LA SINDICATURA.

ARTÍCULO 41 BIS. LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN INSTALAR Y OPERAR EN UN MÁXIMO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL INICIO DE SUS FUNCIONES, SU CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CUAL TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MISMAS QUE DEBERÁN DE ESTAR INCLUIDAS EN SU REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. SE DARÁ POR INSTALADO EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUANDO EL AYUNTAMIENTO PUBLIQUE DE MANERA OFICIAL EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO SU ACTA DE INSTALACIÓN.

ARTÍCULO 50. LAS COMISIONES MUNICIPALES DEBERÁN SER ENTRE OTRAS:

VII. DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;

ARTÍCULO 56. LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

XIV. CONVOCAR EN UN MÁXIMO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSTALACIÓN, A LA INTEGRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO, PARA IMPULSAR EN CONJUNTO CON EL MISMO, QUE EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL SE ESTABLEZCA UNA POLÍTICA DE FOMENTO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN TODOS SUS GÉNEROS Y MODALIDADES, ASÍ COMO TODOS LOS OBJETIVOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY EN LA MATERIA;

[Handwritten signatures and names on the right margin:]
Grecia Hernandez
L y o p o l d o . c i v
R o b e r t o . . .
M e s a . . .
D e l a . . .

ARTÍCULO 57. LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

XII. INTEGRAR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN UN MÁXIMO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSTALACIÓN, ASÍ COMO CUIDAR DE SU FUNCIONAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y ESTATAL EN LA MATERIA;

ARTÍCULO 58. LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

VI. SUPERVISAR LA CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PANTEONES, MERCADOS, JARDINES Y PARQUES PÚBLICOS, GARANTIZANDO EL PRINCIPIO DE ACCESIBILIDAD A TRAVÉS DEL DISEÑO UNIVERSAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA;

VIII. IMPULSAR LA SATISFACCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS SOCIALES SOBRE PAVIMENTACIÓN, EMBANQUETADOS, NIVELACIÓN Y APERTURA DE CALLES, PLAZAS Y JARDINES; ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES, GARANTIZANDO EL PRINCIPIO DE ACCESIBILIDAD A TRAVÉS DEL DISEÑO UNIVERSAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA;

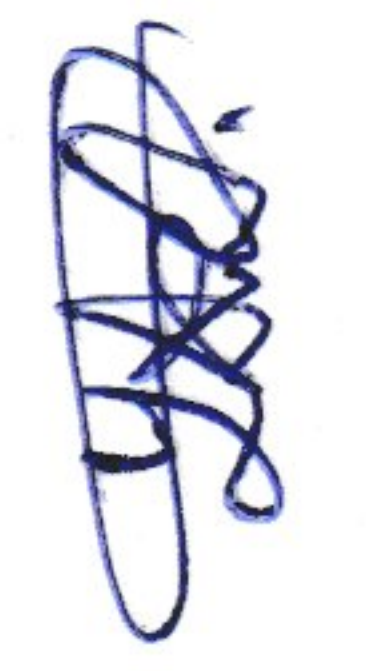
XI. ELABORAR Y PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN (SIC), EN SU CASO, LAS INICIATIVAS DE REGLAMENTOS DE SU COMPETENCIA;

XII. SUPERVISAR QUE EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA SE GARANTICE LA ACCESIBILIDAD A TRAVÉS DEL DISEÑO UNIVERSAL EN LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA, EQUIPAMIENTO Y ENTORNO URBANO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS; Y,

ARTÍCULO 61. LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:



Graciela Hernandez *



Leo Polido CN



VI. IMPULSAR LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA EXTENDER LA RED DE COMUNICACIONES QUE PERMITA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMUNIDADES, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DE ACCESIBILIDAD A TRAVÉS DEL DISEÑO UNIVERSAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA;

ARTÍCULO 64. LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL TENDRÁ A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL MISMO, ASÍ COMO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

VI BIS. EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SERÁ EL EJE RECTOR DEL INFORME ANUAL QUE RINDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MISMO QUE DEBE CONTENER INFORMACIÓN VERAZ, PRECISA, OPORTUNA, OBJETIVA Y VERIFICABLE;

VI TER. EL FUNCIONARIO QUE NO DÉ CUMPLIMIENTO CON LA DISPOSICIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON INDEPENDENCIA DE LAS SANCIONES QUE LE RESULTEN EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE;

ARTÍCULO 79. SON ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL:

IX. VIGILAR Y REVISAR QUE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SE AJUSTE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA, OBSERVANDO EL PRINCIPIO DE ACCESIBILIDAD, A TRAVÉS DEL DISEÑO UNIVERSAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA;

ARTÍCULO 94 BIS. LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DESTINADOS A ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y DE DESARROLLO HUMANO, RECREACIÓN, CAPACITACIÓN, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS O DE ESPARCIMIENTO, SE REGISTRÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SU OPERATIVIDAD ES RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO;
- II. SU OPERATIVIDAD CONLLEVA:

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Graciela Hernandez A
1209/10/2021

- A) DESARROLLO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES;
- B) LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA;
- C) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES;
- D) DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO PARA RIEGO Y DRENAJE;
- E) INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO;
- F) SEGURIDAD, VIGILANCIA, PROTECCIÓN CIVIL, PRIMEROS AUXILIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS; Y,
- G) LAS DEMÁS QUE REQUIERAN LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA CUMPLIR SU FIN SOCIAL.
- III. AQUELLOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE NO ESTÉN BAJO LA RESPONSABILIDAD O VIGILANCIA DE UNA INSTANCIA MUNICIPAL ESPECÍFICA, QUEDARÁN BAJO EL CUIDADO DE UN EQUIPO CIUDADANO ENCARGADO, CONFORMADO POR TRES VECINOS DE LA COLONIA DONDE SE ENCUENTRE EL ESPACIO PÚBLICO DE QUE SE TRATE, NOMBRADOS DIRECTAMENTE POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- IV. EL AYUNTAMIENTO PUBLICARÁ UN CATÁLOGO ACTUALIZADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN EN OPERACIÓN DENTRO DE SU MUNICIPIO QUE CONTenga INFORMACIÓN RELATIVA A SU UBICACIÓN, LAS ACTIVIDADES QUE SE PUEDEN DESEMPEÑAR EN ELLOS Y LA INSTANCIA MUNICIPAL O EQUIPO CIUDADANO ENCARGADO DIRECTAMENTE DEL CUIDADO DE CADA UNO DE ELLOS;
- V. EL AYUNTAMIENTO ASEGURARÁ LA OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES, EN COORDINACIÓN CON LA INSTANCIA MUNICIPAL A CARGO DIRECTO DEL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO DE QUE SE TRATE O CON EL EQUIPO CIUDADANO ENCARGADO, SEGÚN CORRESPONDA;
- VI. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN SER USADOS CON FINES DE LUCRO;
- VII. EN EL CASO DE TALLERES, CURSOS, CLASES Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE ALLÍ SE OFREZCA, O EN CASO DE QUE EL ESPACIO REQUIERA MANTENIMIENTO CONSTANTE DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES, EL



García Hernández

1:2:00/10/27



AYUNTAMIENTO ASUMIRÁ LOS COSTOS DE ÉSTOS; Y, VIII. EL AYUNTAMIENTO SERÁ EN TODO MOMENTO RESPONSABLE DE LA OPERATIVIDAD Y DEBERÁ EXPEDIR EL REGLAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS CONFORME A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, MISMO QUE CONTENDRÁ AL MENOS SUS REGLAS DE USO Y HORARIOS.

ARTÍCULO 94 TER. EL NOMBRAMIENTO DE LOS VECINOS ENCARGADOS SE REGIRÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. EN NINGÚN CASO EL NOMBRAMIENTO DE VECINOS ENCARGADOS DESLINDA AL AYUNTAMIENTO DE SU RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS;
- II. EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPEDIRÁ EL NOMBRAMIENTO DE LOS VECINOS ENCARGADOS CON NOMBRE COMPLETO, LAS FUNCIONES A CUMPLIR, LA FECHA EN QUE INICIA DICHAS FUNCIONES, EL ESPACIO PÚBLICO QUE QUEDARÁ A SU CARGO Y SI SE TRATA DE UN CARGO HONORÍFICO O REMUNERADO, CONFORME A LA FRACCIÓN IV DE ESTE ARTÍCULO;
- III. CUANDO UN CIUDADANO ENCARGADO SEA REMOVIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL MISMO ACTO NOMBRARÁ A QUIEN LO SUSTITUYA;
- IV. LA FUNCIÓN DE VECINO ENCARGADO SERÁ HONORÍFICA, SALVO EN LOS CASOS EN QUE EL ESPACIO REQUIERA VIGILANCIA CONSTANTE, CASO EN EL CUAL PODRÁ SER REMUNERADO;
- V. PARA SER CIUDADANO ENCARGADO SE REQUIERE:
 - A) RESIDIR EN LA COLONIA DONDE SE UBIQUE EL ESPACIO DE QUE SE TRATE;
 - B) TENER AL MENOS 18 AÑOS; Y,
 - C) NO SER SERVIDOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO O AUTORIDAD AUXILIAR DEL MISMO.
- VI. LOS CIUDADANOS ENCARGADOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
 - A) VIGILAR QUE SE HAGA UN ADECUADO USO DE LAS INSTALACIONES;

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Grecelia Hernandez
Leo Polido
2027

- I. EL AYUNTAMIENTO DURANTE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA TOMA DE PROTESTA DEL CARGO, EMITIRÁ CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISARIA O COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO RESPECTIVO;
- II. DE ENTRE LOS CONCURSANTES A ESA CONVOCATORIA, QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, UN CONSEJO MUNICIPAL INTEGRADO POR LAS REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO TRES CIUDADANAS O CIUDADANOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS DESPUÉS DE HABER SIDO EXPEDIDA LA CONVOCATORIA, ELEGIRÁ UN MÁXIMO DE SEIS PROPUESTAS TENIENDO EN CUENTA EL CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO, EN UNA LISTA QUE ENVIARÁ A LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CINCO DÍAS;
- III. LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL CONTARÁ CON HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, PARA FORMAR UNA TERNA, TENIENDO EN CUENTA EL CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO, MISMA QUE REMITIRÁ AL CABILDO;
- IV. EL CABILDO DEBERÁ, DE ENTRE LA TERNA PROPUESTA, ELEGIR EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO DÍAS, QUIEN SERÁ LA COMISARIA O COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA EN EL MUNICIPIO RESPECTIVO, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES;
- V. DE NO ENVIARSE LA TERNA POR PARTE DE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL, DENTRO DEL PLAZO REFERIDO, EL CABILDO INTEGRARÁ LA TERNA CORRESPONDIENTE DE ENTRE LAS SEIS PROPUESTAS, TENIENDO EN CUENTA EL CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO;
- VI. DE NO LOGRAR LA VOTACIÓN REQUERIDA PARA ELEGIR, DE ENTRE LAS PROPUESTAS INTEGRANTES DE LA TERNA HASTA EN DOS OCASIONES, SE SOLICITARÁ A LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL LA INTEGRACIÓN DE UNA DUPLA, TENIENDO EN CUENTA EL CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO, MISMA QUE SERÁ INTEGRADA POR DOS PROPUESTAS DE LA LISTA INICIAL Y

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Graciela Hernandez

L. Polo do C. V.

[Other illegible signatures]

ELECTA POR MAYORÍA SIMPLE, EN DONDE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD;

VII. EN CASO DE QUEDAR DESIERTA LA CONVOCATORIA, EL CABILDO DEBERÁ NOMBRAR A LA ENCARGADA O ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COMISARÍA DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO RESPECTIVO, DE ENTRE UNA TERNA CONFORMADA A PROPUESTA DE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE, TENIENDO EN CUENTA EL CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO, EN TANTO SE DESIGNE A LA COMISARIA O COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO RESPECTIVO, EN FORMA DEFINITIVA; VIII. PARA EFECTOS DE LA DESIGNACIÓN DE LA COMISARIA O COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO RESPECTIVO, BAJO EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONDRÁ UNA TERNA AL CABILDO, DE ENTRE LA CUAL SE ELEGIRÁ AL TITULAR POR MAYORÍA CALIFICADA DE LAS DOS TERCERAS PARTES; Y,

VIII. LA COMISARIA O COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO RESPECTIVO, TOMARÁ PROTESTA ANTE EL CABILDO PREVIO A ASUMIR EL CARGO.

-PRESIDENTA. SI NO EXISTE NINGUNA MANIFESTACIÓN, SÍRVASE POR FAVOR LA SECRETARIA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, CON PROYECTO DE ACUERDO DEL PUNTO EN COMENTO. ADELANTE SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR.

-SECRETARIO. CONFORME A SU INDICACIÓN PRESIDENTA, SINDICO Y REGIDORES, SI ESTÁN DE ACUERDO CON APROBAR EL PRESENTE PUNTO CON PROYECTO DE ACUERDO, CORRESPONDIENTE EN LA APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE EL BANDO Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, MENCIONADO EN LÍNEAS ANTELATIVAS Y EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS, LO ANTERIOR, EN ACATAMIENTO AL NUMERAL 180 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. POR LO QUE, SOLICITO SE SIRVAN A MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ECONÓMICA.



Graciela Hernandez
1.7.09.19.017
Lyo del do. c. v.
Reto

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO. --

ACUERDO NÚM. 12 DOCE BIS/ ACT/ EXTRA/ O1-BIS/2025.-----

PRESIDENTA. AL NO HABER MANIFESTACIONES AL RESPECTO **PASAMOS AL ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES DECIR, AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -CIERRE DE SESIÓN.**

UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y NO EXISTIENDO NINGÚN OTRO PUNTO MAS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 13:00 HRS, TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA 29 DE ENERO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE FUE APROBADA Y RATIFICADA EN CADA UNA DE LAS PARTES POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PREVIA LECTURA DE SU CONTENIDO, MISMA QUE SE AUTORIZA CON SU FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN. -----

INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE TURICATO, MICHOACÁN.

Graciela Hernández A
MTRA. GRACIELA HERNÁNDEZ ARREOLA
PRESIDENTA MUNICIPAL
 DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

OSVALDO VÁZQUEZ DELGADO
C. OSVALDO VÁZQUEZ DELGADO
SINDICO MUNICIPAL
 DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

FRANCELY RUIZ VILLANUEVA
LIC. FRANCELY RUIZ VILLANUEVA
REGIDORA
 DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL; Y, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LEOPOLDO CRUZ VILLANUEVA
C. LEOPOLDO CRUZ VILLANUEVA
REGIDOR
 DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Graciela Hernández A
~~OSVALDO VÁZQUEZ DELGADO~~
Leopoldo Cruz Villanueva
~~FRANCELY RUIZ VILLANUEVA~~
~~OSVALDO VÁZQUEZ DELGADO~~
~~LEOPOLDO CRUZ VILLANUEVA~~

C. YOLANDA SALGADO RUIZ.
REGIDORA
DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL,
JUVENTUD Y DEPORTE

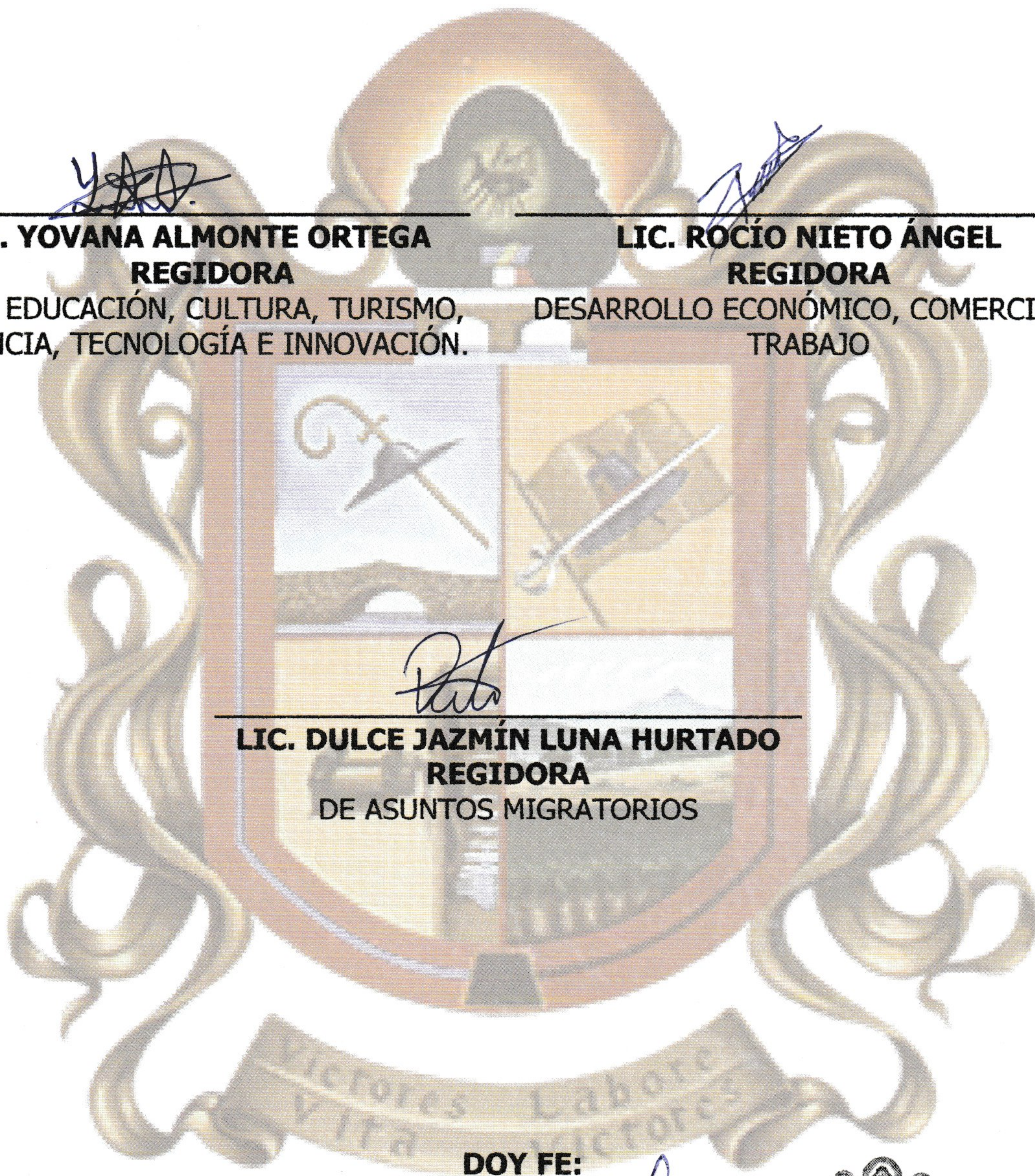
LIC. LUIS ENRIQUE MADRIGAL
BARAJAS
REGIDOR
DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y
GRUPOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD; Y, DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Graciela Hernandez

ING. YOVANA ALMONTE ORTEGA
REGIDORA
DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

LIC. ROCÍO NIETO ÁNGEL
REGIDORA
DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y
TRABAJO

LIC. DULCE JAZMÍN LUNA HURTADO
REGIDORA
DE ASUNTOS MIGRATORIOS



DOY FE:

LIC. IRVING URIEL PÉREZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



TURICATO, MICHOACÁN
Gobierno municipal 2024-2027
SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

Leopoldo C. V. [Signature]

[Signature]

[Signature]